



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
LEGISLATURA MUNICIPAL**

*Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 28
SERIE DE 2006-2007**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“RESOLUCIÓN PARA APROBAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INCHCAPE SHIPPING SERVICES; Y PARA OTROS FINES.”

>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce e Inchcape Shipping Services negociaron un contrato de arrendamiento de un área de 4,830 pies cuadrados de espacio de taller localizado al Este de la Jaula Núm. 5 y al Oeste del antiguo dispensario médico;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2006, recomendó la aprobación de un contrato de arrendamiento con Inchcape Shipping Services sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que Inchcape Shipping Services pague un canon de arrendamiento mensual de \$133.20;

POR CUANTO: El Arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tendrá que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente;

POR CUANTO: El término del contrato propuesto será de mes a mes por un año, efectivo a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el contrato de arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce e Inchcape Shipping Services que se aneja a esta Resolución, efectivo a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SELJO
ALCALDE

egs
Revisado por: PCL

RES 28 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO E INCHCAPE SHIPPING SERVICES

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 28 Serie de 2006-2007, “RESOLUCIÓN PARA APROBAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE E INCHCAPE SHIPPING SERVICES; Y PARA OTROS FINES”; aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruíz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

La honorable Nilda González González se excusó al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Hon. Mayra López Álvarez

Hon Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 14 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2006.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm 